



BARANOA, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078408900120180004800

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A

DEMANDADO: RICARDO GABRIEL ORTEGA AGUILAR

REFERENCIA: REQUIERE A PARQUEADERO NIEGA REQUERIR A POLICIA NACIONAL

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 17/02/2022, el Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS mediante correo electrónico impulsoprocesal.litigamos@gmail.com, presento solicitud de requerir al Parqueadero Baranoa y a la Policía Nacional-Sijin Automotores. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la petición elevada por el apoderado judicial demandante, donde solicita requerir al Parqueadero Baranoa y a la Policía Nacional, esto a fin que informe lugar donde fue entregado el vehículo de placas KEP-323, esto teniendo en cuenta, que la secuestre se acercó al parqueadero a practicar la diligencia de secuestro y le mencionaron que el vehículo había sido trasladado a un parqueadero en Sabanalarga, allegando para tal fin, acta dejando a disposición vehículo por la Policía Nacional-Sijin Automotores, y acta de inventario vehículo por parte del parqueadero.

Entrando a decidir sobre tal solicitud, considera el despacho que no hay razón de requerir a la Policía Nacional-Sijin Automotores, pues se evidencia que, esta cumplió con lo ordeno en el auto calendaro 31/07/2018 donde se dispuso la inmovilización del vehículo de placas KEP-323, materializándose tal mandato, cuando esta dejo a nuestra disposición el citado vehículo, en el Parqueadero Baranoa, tal como se palpa en el expediente, y en los mismos anexos de la solicitud del suplicante.

Conforme a lo anterior, se extracta que la solicitud de requerimiento, si procede conforme al Parqueadero Baranoa, pues a este le fue dejado el vehículo en búsqueda, tanto es así, que se levantó por este mismo, un acta de inventario del citado automotor.

En consecuencia, se requerirá al Parqueadero Baranoa, a fin de que se sirva informar a este despacho, el lugar donde se encuentra inmovilizado el vehículo identificado con placas KEP-323, de propiedad del demandado RICARDO GABRIEL ORTEGA AGUILAR identificado con C.C. No. 72.238.396, el cual le fue dejado a su disposición, generando un acta de inventario el día 01/12/2018. Concédasele para tal fin, el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Líbrese el oficio de rigor.

Ahora, toda vez que el Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS no apporto una dirección física o electrónica donde se puede comunicar el requerimiento en ruego, se le requerirá para que aporte tal información, y una vez brinde esta, se emitirá el oficio del caso.

Por lo que, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**



RESUELVE

PRIMERO: Requerir al Parqueadero Baranoa, a fin de que se sirva informar a este despacho, el lugar donde se encuentra inmovilizado el vehículo identificado con placas KEP-323, de propiedad del demandado RICARDO GABRIEL ORTEGA AGUILAR identificado con C.C. No. 72.238.396, el cual le fue dejado a su disposición, generando un acta de inventario el día 01/12/2018. Concédasele para tal fin, el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Líbrese el oficio de rigor.

SEGUNDO: Requerir al Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS, para que aporte una dirección física o electrónica donde se puede comunicar el requerimiento en ruego, y una vez brinde esta, se emitirá el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 85 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 16 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA
